

00000018

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Ecuador, JUEVES 11 DE ENERO 1990

AÑO VII — N° 2263

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA  
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA BANANEISA S.A.

- 1.- CELEBRACION APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AGRICOLA GANADERA BANANEISA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 89-2-1-1011893 el 18 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 14540 el 22 de diciembre de 1982.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AGRICOLA GANADERA BANANEISA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, cumpliendo entre las primeras el cultivo de bananos, de cítricos y en general productos agrícolas, y para lo segundo a la cría y/o engorde y/o despojo de ganado de todo tipo; comercialización de los mismos y de sus productos en forma natural o industrializados en el mercado interno o externo, la compañía podrá importar, exportar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios con su actividad y que se relacionen directamente con su objeto. La compañía bajo ningún concepto se dedicará a la intermediación financiera, ni a la compra de cartera, bajo cualquier modalidad.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de un año.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, pero necesitará autorización de la Junta General para enajenar o gravar los bienes inmuebles propios de la compañía.

Guayaquil, 29 de diciembre de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL